

RIO VERDE, 15 de diciembre de 2015.

Núm. 1789/ (SECCION "B").- **VISTOS:** El Oficio Int. N°142, de fecha 15.12.2015, enviado por la Sostenedora de Educación, solicitando elaborar decreto alcaldicio que apruebe los Términos Técnicos de Referencia y las Especificaciones Técnicas que regirán el proceso de licitación pública denominado "Saneamiento Sanitario, Escuela G-33 Bernardo de Bruyne, Tercer Llamado"; el Decreto Alcaldicio N°1746 de fecha 09.12.2015 mediante el cual se declara desierta la Licitación Pública ID 3595-193-L115 "Saneamiento Sanitario, Escuela G-33 Bernardo de Bruyne, Segundo Llamado"; el Decreto Alcaldicio N°1534 de fecha 02.11.2015 mediante el cual se declara desierta la Licitación Pública ID 3595-180-L115 "Saneamiento Sanitario, Escuela G-33 Bernardo de Bruyne"; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.

DECRETO

1. **APRUÉBASE**, los **Términos Técnicos de Referencia (TTR)** y las **Especificaciones Técnicas (ET)** que establece los requisitos mínimos para la contratación del servicio denominada "**Saneamiento Sanitario, Escuela G-33 Bernardo de Bruyne, Tercer Llamado**".
2. **LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA**, para la contratación del servicio antes mencionado y cuyas condiciones son aquellas contenidas en los Términos Técnicos de Referencia (**TTR**), Especificaciones Técnicas (**ET**) y demás antecedentes anexos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JOSE LLANCABUR VELASQUEZ
Secretario Municipal



TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE